



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Escuela de Derecho**

**EL CONTRATO DE TRABAJO COMO SOLUCIÓN A LA CONDICIÓN  
LABORAL DE LOS EMPAQUETADORES DE SUPERMERCADO:  
¿BENEFICIO O PERJUICIO?**

**MARCELA CAMILA MÉNDEZ GUTIERREZ.**

**Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales dirigida por la  
Profesora Françoise M. Etcheberry Parés**

Barrio Universitario, Enero de 2017

## **INTRODUCCIÓN.**

Desde sus inicios como disciplina jurídica autónoma, a finales del siglo XIX, el derecho laboral surge con un afán proteccionista de los trabajadores, quienes desde aquella época hasta ahora, se encuentran en un plano desigual frente a su empleador, siendo la legislación laboral la encargada de “emparejar la cancha”, cuanto sea posible. Vale decir que, las condiciones y formas de trabajo que originaron el surgimiento laboral no son las mismas que vemos hoy en día, sin embargo, el fin de tutela es inamovible y universal.

Las necesidades de cada sociedad motivan el surgimiento de nuevas formas de trabajo, sean los avances tecnológicos; nuevas formas de comercio y servicio; el acceso a educación vespertina, entre otros. Sin embargo, siempre será la gran motivación, la necesidad de adquirir recursos económicos mediante trabajos que se adapten a condiciones particulares de determinado grupo de personas. Es en este ámbito donde surge el espacio para ejercer la actividad de empaquetadores de supermercado.

Esta actividad, que inicialmente era ejercida por niños de entre 13 y 15 años y hoy la realizan estudiantes de educación superior, ha respondido a la necesidad de los estudiantes de acceder a trabajos que se adapten a su disponibilidad horaria y personal, adquiriendo el servicio una particularidad que los ha dejado sin regulación aparente y al margen de la exigencia de todo derecho laboral.

Es por esto que han sido innumerables los intentos realizados por tratar de concordar o asimilar la actividad de empaquetadores dentro de los trabajos ya regulados por la legislación actual, dentro de los cuales se encuentran innumerables fallos de los Tribunales de Justicia, dictámenes de la Dirección del Trabajo y trabajos doctrinales cuyo único fin es ingresar a los empaquetadores dentro del sistema

laboral, haciéndoles sujetos de derechos y beneficios otorgados por el Código del Trabajo y sus regulaciones complementarias.

Sin embargo, mediante la presente memoria se pretende determinar si esta asimilación forzada o proteccionista constituye realmente un beneficio para los empaquetadores, o en otras palabras, ¿cuáles serán los costos de una asimilación a un vínculo laboral según la regulación actual? ¿Constituyen sólo beneficios para el empaquetador? ¿Es ésta la mejor alternativa? Sin perjuicio de que, las motivaciones que han tenido quienes defienden la inclusión de los empaquetadores en el sistema laboral actual, responden a una serie de malas prácticas realizadas por quienes se benefician de éstos servicios – sean supermercados o empresas externas – lo cierto es que, los perjuicios podrían ser mayores.

Con el fin de responder a las diversas interrogantes planteadas, se analizará en forma panorámica la situación actual de los empaquetadores de supermercado, los diversos pronunciamientos que ha motivado, las calificaciones que ha recibido y sus motivaciones, consecuencias y posibles soluciones.

Con éste fin en un primer capítulo se tratará de establecer un perfil del empaquetador, determinando las características de quienes ejercen la actividad, los horarios y turnos, desarrollo del servicio y forma de retribución, tratando de determinar un concepto para la actividad.

A continuación, se analizarán los pronunciamientos sobre la materia que han realizado tanto los Tribunales de Justicia así como la jurisprudencia administrativa de la Dirección del trabajo. Se analizarán, en consecuencia, cuáles han sido sus argumentos base para aceptar o negar la existencia de una relación laboral entre empaquetadores y supermercados.

En un tercer capítulo, se determinarán cuáles han sido los argumentos y condiciones que han tomado en cuenta los Tribunales de Justicia para concluir que